Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contrato N° 01/2016

Entre**Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada enen la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por**Señor Intendente Municipal** Francisco Morales, con Cédula de Identidad N° 771.344, y la **Secretaria Municipal** la Abog. Norma Valenzuela, con Cédula de Identidad N° 1.924.185denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma , MOVITER ICSA, ,domiciliada en Hohenau, Ruta Sexta Km, República del Paraguay, representada para este acto porel Sr Edgar Hiran Arroyos Molas, en calidad de Director, con Cédula de Identidad N° 487.519, según Poder Especial otorgado por la firma MOVITER ICSA, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LIBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(1.a) Contrato;

(1.b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(1.c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(1.d) La oferta del Proveedor;

(1.e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(1.f) Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	*01*	*01*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*07*	140.089.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 303862

MOVITER I.C.S.A.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria Gobierno

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

14

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2.016, convocado por la *Municipalidad de Hohenau.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 058/2016

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto Total
1	*Gasoil Tipo III*	*PETROPAR*	*PARAGUAY*	*Litros*	*10.000*	*Boca de Expendio*	*4.450*	*44.500.000*
2	*Nafta Súper*	*PETROPAR*	*PARAGUAY*	*Litros*	*2.500*	*Boca de Expendio*	*6.380*	*15.950.000*
3	*Gasoil Tipo I*	*PETROBRAS*	*BRASIL*	*Litros*	*10.000*	*Boca de Expendio*	*5.910*	*59.100.000*
4	*LUBRAX ESSENCIAL 2T*	*LUBRAX*	*BRASIL*	*CC*	*150*	*Botella de 500 cc*	*15.000*	*2.250.000*
5	*LUBRAX ESSENCIAL 4T 20W50*	*LUBRAX*	*BRASIL*	*Litros*	*80*	*Botella de 1 Litro*	*26.000*	*2.080.000*
6	*LUBRAX EXTRA TRUBO SAE 15W40*	*LUBRAX*	*BRASIL*	*Litros*	*82*	*Botella de 1 Litro*	*28.000*	*2.296.000*
7	*LUBRAX TOP TURBO SAE 15W40*	*LUBRAX*	*BRASIL*	*Litros*	50	*Botella de 1 Litro*	*30.000*	*1.500.000*
8	*LUBRAX TRM 4 SAE 90*	*LUBRAX*	*BRASIL*	*Litros*	*50*	*Botella de 1 Litro*	*26.000*	*1.300.000*
9	*LUBRAX AUTOLITH 2*	*LUBRAX*	*BRASIL*	*kilo*	*5*	*Balde de 20 Kilo*	*650.000*	*3.250.000*
10	*LUBRAX FLUIDO DOT 4*	*LUBRAX*	*BRASIL*	*CC*	*10*	*Botella de 500 cc*	*34.500*	*345.000*

Total: *132.571.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Treinta y Dos Millones Quinientos setenta y Un Mil Guaraníes (132.571.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del

MOLTER P. S.A.

Abog. Norma L. Valenzuela de Bietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta 31 de diciembre de 2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Sexta, Hohenau.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2(días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del

MOVIDER I.C.S.A

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau República del Paraguay al día 20 mes de Abril y año 2016

Abog. Norma Valenzuela.
Secretaria Municipal
Contratante

Sr. Francisco Morales.
Intendente Municipal
Contratante

Sr Edgar Hiran Arroyos Molas
C.I. Nº 487.519
Vendedor
MOVITER I.C.S.A.